



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 132-2022

ACTA N° 132

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día veintitrés de agosto del dos mil veintidós, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES: Carmen Moya Rodríguez, Vicepresidenta Municipal María del Carmen Mora Infante, Gerardo Godínez Arroyo, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González. **Regidores Propietarios.** María Isabel Jiménez Jiménez (propietaria), Carlos Zúñiga Montero, Maribelle Barquero Valverde, Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas, Suguey Villafuerte Cedeño. **Regidores Suplentes.** Víctor Manuel Sánchez Mora, Matilde Vargas Morales, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Gustavo Madriz Martínez, Randall Adolfo Navarro Mora, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.** Anais Barrantes Mora, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, Isabel Zúñiga Valverde, Rosa Delgado Naranjo. **Síndicos Suplentes.** Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, Marcos Fallas Chinchilla, Abogado, Esteban Mitre Moya, encargado de sonido.-----

MIEMBROS AUSENTES: Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, José Leonardo Alvarado García, regidor suplente, Andrés Vega Solís, síndico propietario, Gabriela Morales Peraza, síndica propietaria, Nelson Cerdas Mora, síndico propietario, Gerardo Solís Castro, síndico suplente, Elizabeth Cordero Campos, síndica suplente, Diana Lobo Murillo, síndica suplente.-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

- 1 II. Invocación
- 2 III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas
- 3 IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas
- 4 V. Aprobación del Acta Ordinaria 130-2022
- 5 Acta Ordinaria 131-2022
- 6 VI. Asuntos de la Presidencia
- 7 VII. Correspondencia
- 8 VIII. Cierre de la Sesión

10 ARTÍCULO I.

11 Apertura y comprobación del cuórum.

12 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

14 ARTÍCULO II.

15 Invocación.

16 El regidor José Luis Orozco Pérez, procede a realizar la invocación.-----

18 ARTÍCULO III.

19 Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.

- 21 1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela
- 22 Sagrada Familia Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Hernán Arguedas López	2 0376 0960
William Umaña Blanco	1 0678 0852

- 28 2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la
- 29 Escuela Pensilvania Barú Pérez Zeledón.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 3 de 38

Nombre	Cédula
Máyela Arguedas Acuña	1 1393 0315
Magaly Calvo Ortiz	1 1772 0282
Yeimy Patricia Madriz Jiménez	1 1765 0056
Cristian Flores Pérez	9 0105 0733
Elizabeth Artavia Haug	1 0430 0519

3. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional San Isidro. -----

Nombre	Cédula
Silvia Tatiana Ramírez Telles	1 1145 0256

4. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela Doce De Marzo De Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
Silvia Hernández Acuña	1 1042 0117

5. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela Santa Rosa de Río Nuevo Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
Sorangel Mora Salazar	1 1207 0829

La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal, somete a votación las nóminas.-

ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 4 de 38

1 De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación en firme las nóminas presentadas para el nombramiento de Juntas
3 de Educación y Administrativa, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado
4 con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.....

5

6 **ARTÍCULO IV.**7 **Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.**

8

9 a) Junta Educación Escuela Sagrada Familia Pérez Zeledón.....

10

Nombre	Cédula
Hernán Arguedas López	2 0376 0960
William Umaña Blanco	1 0678 0852

14

15 b) Junta de Educación de la Escuela Pensilvania Barú Pérez Zeledón.....

16

Nombre	Cédula
Máyela Arguedas Acuña	1 1393 0315
Magaly Calvo Ortiz	1 1772 0282
Yeimy Patricia Madriz Jiménez	1 1765 0056
Cristian Flores Pérez	9 0105 0733
Elizabeth Artavia Haug	1 0430 0519

23

24 c) Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional San Isidro.

25

Nombre	Cédula
Silvia Tatiana Ramírez Telles	1 1145 0256

28

29 d) Junta Educación Escuela Doce De Marzo De Mil Novecientos Cuarenta y Ocho
30 Pérez Zeledón.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Nombre	Cédula
Silvia Hernández Acuña	1 1042 0117

6. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela Santa Rosa de Río Nuevo Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Sorangel Mora Salazar	1 1207 0829

ARTÍCULO V.

a) Aprobación del Acta Ordinaria 130-2022.

La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta ordinaria 130-2022, errores de forma; no de fondo.

ACUERDO 02: De forma posterior, la señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión ordinaria 130-2022, la cual se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor José Luis Orozco Pérez.

b) Aprobación del Acta Ordinaria 131-2022.

La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta ordinaria 131-2022, errores de forma; no de fondo.

ACUERDO 03: De forma posterior, la señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión ordinaria 131-2022, la cual se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor José Luis Orozco Pérez.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 6 de 38

1 **ARTÍCULO VI.**2 **Asuntos de la Presidencia.**

3

4 **1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
5 **PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.**

6

7

DICTAMEN DE MAYORÍA

8

9 Analizado el OFI-1715-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde
10 Municipal, quien remite Convenio de Cooperación de Ciudades Hermanas entre el
11 Distrito de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá y el Municipio de Pérez
12 Zeledón, con la finalidad de fortalecer relaciones de cooperación acorde a las áreas de
13 interés común, según la legislación aplicable.-----

14

15

Por tanto:

16

17 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

18 Este Concejo Municipal acuerda:

19

20 Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con la firma del Convenio de
21 Ciudades Hermanas entre el Distrito de David, provincia de Chiriquí, República de
22 Panamá y el Municipio de Pérez Zeledón, con la finalidad de fortalecer relaciones de
23 cooperación acorde a las áreas de interés común, según la legislación aplicable.-----

24

25 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.-----

26

27 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal, somete a votación el
28 dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo
29 aprobado con cinco votos. Se consignan los votos negativos de los regidores José Luis
30 Orozco Pérez, Oldin Quirós González, Mayra Calderón Navarro y Rafael Zúñiga Arias.-



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 7 de 38

1 Seguidamente, la señora Presidenta Municipal concede la palabra a quienes deseen
2 justificar su voto negativo.-----

3

- 4 • La regidora Mayra Calderón Navarro justifica su voto negativo sobre este
5 convenio porque este convenio fue visto ayer en la reunión de Asuntos Jurídicos,
6 donde su persona realizó varias observaciones para su corrección, mismas que
7 no se tomaron en consideración.-----

8 Ante esto, su persona presenta un dictamen de minoría y procede a leerlo con el fin de
9 argumentar su criterio:

10

11 *"El artículo II, denominado de "Áreas de cooperación" "LAS PARTES" se comprometen*
12 *a desarrollar actividades de cooperación, especialmente dirigidas, pero no limitadas, que*
13 *incluye áreas que son competencia de otros entes tales como las propuestas en el*
14 *inciso e-g-l, en las que la Municipalidad por sí sola no puede adjudicarse la competencia*
15 *de firmar e incluir en un convenio y en ese mismo artículo incluye áreas que requieren*
16 *de mayor aclaración y explicación como las referidas a Consultorías, la del inciso k,*
17 *demasiado abierta, el inciso f, se requiere de mayor aclaración en cuanto, a que se*
18 *refiere y que incluye "Cuarta revolución industrial y sus aplicaciones".-----*

19

20 *En el Artículo VI, Áreas de financiamiento. El convenio indica que las partes cubren los*
21 *costos, pero no explica cuales costos y de donde se tomaran los presupuestos para*
22 *cubrirlos.-----*

23

24 *En artículo IX, de la confidencialidad. En el párrafo 1 dice "LAS PARTES" convienen*
25 *mantener estricta confidencialidad, respecto de la información que se genere e*
26 *intercambio con motivo del desarrollo del presente Acuerdo." No puede firmarse un*
27 *convenio en que la información que genere sea confidencial."-----*

28

29 *Considerando que el Convenio de Cooperación de Ciudades hermanas entre el Distrito*
30 *de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá y el municipio de Pérez Zeledón,*



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 8 de 38

1 *provincia de San José, República de Costa Rica, es para ambos municipios; como su*
2 *nombre lo indica, es para cooperar entre las partes, en este caso lo que se incluye, es*
3 *una lista de temas de cooperación, no concreta ningún tema en específico, lo que parece*
4 *ser una carta de buenas o malas intenciones. Además, no indica cuales aportes dará*
5 *Chiriquí y cuales Pérez Zeledón."*-----

6

- 7 • El regidor José Luis Orozco Pérez señala que efectivamente este convenio no
8 puede firmarse y de hecho, requiere el voto de seis regidores para ser aprobado
9 y según le informan, hoy desde la mañana el señor Alcalde y el Presidente
10 Municipal al parecer salieron hacia Panamá cuando es hasta hoy y este momento
11 que se está votando, discutiendo y el requerimiento es seis votos de los regidores
12 porque es una condición para la aprobación de un convenio.

13 Llama la atención que aquí se incumplió el Código Municipal y el Reglamento Interno de
14 este Concejo al no enviar el convenio con el tiempo suficiente y mediante una moción,
15 el convenio se presentó a destiempo para varios de los regidores, entonces, este
16 convenio deviene ilegal y así desea que conste literalmente en actas.

17

18 Le parece que estar halando el desarrollo que debiera ser para Pérez Zeledón , es para
19 la región Sur Sur como afirma el señor Diputado Carlos Felipe García y a esto se ha
20 sumado el señor Alcalde a que el desarrollo y el aeropuerto tiene que ser en Palmar y
21 no en Pérez Zeledón, donde se necesita generar empleo, pero este es un proyecto que
22 ya ha sido impulsado por la Agencia para el Desarrollo, sin embargo, como no es un
23 proyecto de la Municipalidad, simplemente lo direccionan al Sur.

24

25 Cree que hay que tener Alcaldes y dirigentes políticos que miren al desarrollo de este
26 cantón porque existe mucho desempleo y pobreza como para llevarse el progreso para
27 otros cantones. -----

28

- 29 • El regidor Oldin Quirós González hace énfasis en la forma en que se ha hecho o
30 se ha querido aprobar este convenio, se ha violentado e irrespetado lo



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 9 de 38

1 establecido, pero eso aquí ya es costumbre porque irrespetan los Reglamentos y
2 el Código Municipal.-----

3

4 Como ejemplo de ello, la semana pasada el Presidente Municipal no les dio la palabra y
5 así no se puede trabajar.-----

6

7 Respecto a este convenio, le preocupa aún más el tema de la confidencialidad que cita:
8 *"conviene mantener estricta confidencialidad, respecto de la información que se genere*
9 *e intercambie con motivo del desarrollo del presente Acuerdo."*-----

10

11 Como una redacción como esta, es que no se puede ver el contrato de las vacunas del
12 gobierno de Carlos Alvarado, porque se negoció una cláusula como esta, por lo que no
13 se puede aprobar un convenio en estas condiciones, esto es una burla a la democracia,
14 a lo correcto, a la honradez, a la honestidad y su persona jamás podría apoyar un
15 dictamen en esos términos y de esta manera justifica su voto negativo. -----

16

17 • El regidor Rafael Zúñiga Arias manifiesta que su voto negativo obedece a que a
18 pesar de no estar en contra de convenios, los que se presentes deben estar bien
19 configurados, le parece que un convenio como este debe ser discutido
20 mayormente en el seno de este Concejo y tomarse en cuenta los aportes que
21 haga cada uno de los regidores.-----

22 Cree que al convenio le falta esa parte porque todos tenemos ideas buenas, agrega que
23 está de acuerdo con los convenios pero que se tomen en cuenta las recomendaciones
24 y no se siga solo una línea como si fuera la última palabra. -----

25

26 De forma posterior la señora Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de
27 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mismo
28 que no adquiere firmeza por contar solo con cinco votos. Se consignan los votos
29 negativos de los regidores José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González, Mayra
30 Calderón Navarro y Rafael Zúñiga Arias.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 10 de 38

A continuación, la señora Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal procede a dar lectura al Dictamen de Minoría de la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto al tema del Convenio con Panamá, no obstante, por recomendación del Lic. Marcos Fallas Chinchilla, Asesor del Concejo Municipal, no continúa con la lectura del mismo. Al parecer, al someterse a votación el Dictamen de Mayoría, no procede dar lectura al Dictamen de Minoría.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:La misma Comisión.

DICTAMEN

De conformidad a lo establecido en el reglamento de Mejoramiento Académico de Empleados Municipales, la Comisión de Becas nombrada en la sesión ordinaria 080-17, acuerdo 06), celebrada el día 07 de noviembre del 2017, conformada según lo estipula el artículo 16 del mismo reglamento, procedió analizar las solicitudes de las becas presentadas por los empleados municipales y de conformidad a lo establecido en el reglamento.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo
Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 04:

Proceder con la aprobación de las becas a los siguientes funcionarios:

Funcionario	Dependencia municipal	Monto aprobado
Martiliano Cordero Solís	Mantenimiento de Edificios	c24.000,00
Andrés Umaña Sánchez	Complejos Deportivos (Polideportivo)	c1.172.000,00
Paola Arias Cordero	Asesoría Jurídica	c1.182.000,00
Patricia Azofeifa Navarro	Gestión Cultural	c1.172.000,00
Iván Duarte Morales	Gestión Vial Municipal	c1.172.000,00
José David Fallas Navarro	Mercado Municipal	c1.213.515
Carlos Esteban Alvarado García	Recolección de Residuos Sólidos	c55.000,00
Randall Azofeifa Ureña	Tratamiento de Desechos Sólidos	c296.000,00



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 11 de 38

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”-----

2

3 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal, somete a votación el
4 dictamen de la Comisión Especial de Mejoramiento Académico de los Funcionarios de
5 la Municipalidad de Pérez Zeledón, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
6 nueve votos.-----

7

8 De forma posterior la señora Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de
9 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión Especial de Mejoramiento
10 Académico de los Funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón, se avala mediante
11 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----
12 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

13

14 **3. “INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN AL CONFLICTO EN**
15 **CHINA KITCHÁ SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**

16

17 **DICTAMEN**

18

19 **Considerandos:**

20 **Primero:** Que, mediante la Directriz número 003 –MJP, el Presidente de la República y
21 el Ministro de Justicia y Paz, en donde se crea una mesa de trabajo con rango
22 interinstitucional, con la intención de construir la ruta de trabajo que se implementará
23 durante esta administración 2022-2026 en los territorios Indígenas en nuestro país.-----

24

25 **Segundo:** Que, el objetivo de la creación de esta Mesa Técnica interinstitucional, es
26 para la construcción de la ruta de trabajo y atención de la población indígena 2022-2026,
27 como un equipo de trabajo tendiente a generar, el inicio del proceso de diálogo
28 intercultural para la construcción de la ruta de trabajo para la atención de la población
29 indígena 2022-2026, en aras de garantizar los derechos fundamentales de la población
30 indígena.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 12 de 38

1 **Tercero:** Las instituciones que conforman la Mesa Técnica interinstitucional son:
2 Viceministerio de Justicia y Paz en la figura del Viceministro de Paz, la Directora de la
3 Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos a cargo de la Unidad Técnica de
4 consulta indígena o quienes estos designen, Comisión Nacional de Asuntos Indígenas
5 en la figura de la Directora Ejecutiva o quien está designe, Instituto de Desarrollo Rural
6 en la figura del Presidente Ejecutivo o quien este designe, Ministerio de Seguridad
7 Pública en la figura del Viceministro de Seguridad Pública o quien este designe,
8 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la figura de la Ministra o quien esta designe,
9 y la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad en la figura de la Directora
10 Nacional o quien esta designe.-----

11

12 **Cuarto:** Que, como bien se consignó en el punto anterior, no existe representación de
13 ninguna organización local, esto tomando en consideración que China Kitchá es un
14 territorio indígena ubicado en nuestro cantón; y que, desde esta Comisión Especial de
15 este Cuerpo Colegiado se ha abordado el tema con total seriedad y disposición,
16 buscando y facilitando canales de comunicación con las diversas partes involucrada en
17 la problemática conocida, por lo cual se estima conveniente la integración de la esta
18 Comisión en la Mesa Técnica Interinstitucional. -----

19

20

Por tanto:

21 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo

22

23 Este Concejo Municipal acuerda:

24 ACUERDO 05:

25 Solicitar al Viceministro de Justicia y Paz que, se integra a la Comisión Especial de
26 atención al conflicto en China Kitchá de este Concejo Municipal a la Mesa Técnica
27 interinstitucional, es para la construcción de la ruta de trabajo y atención de la población
28 indígena 2022-2026, lo anterior tomando en consideración que en Pérez Zeledón se
29 cuenta con territorio indígena (China Kitchá); y que desde esta Comisión se conoce la
30 problemática. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 13 de 38

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

2

3 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal, somete a votación el
4 dictamen de la Comisión Especial de Atención al Conflicto en China Kitchá, el cual se
5 avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

6

7 De forma posterior la señora Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de
8 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión Especial de Atención al Conflicto
9 en China Kitchá, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

10 **ACUERDO FIRME.**-----

11

12 Comuníquese al señor Vice Ministro.-----

13

14 Seguidamente, el regidor Oldin Quirós González solicita se tome un receso de dos
15 minutos con el fin de consultar al señor Asesor Legal su criterio acerca del Dictamen de
16 Minoría de la Comisión de Asuntos Jurídicos correspondiente al Convenio con Panamá.-

17

18 La señor Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal decreta un receso de dos
19 minutos.-----

20

21 Una vez finalizada la discusión, la señora Carmen Moya Rodríguez indica que se
22 proceda a leer el Dictamen de Minoría de la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

23

24 **4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
25 **PLANTEADO POR: Mayra Calderón Navarro**

26

27 **DICTAMEN**

28 **Considerandos:**

29 **Primero:** Que, esta Comisión Asuntos jurídicos en reunión ordinaria 015-2022, del día
30 22 de agosto, procedió al análisis del Convenio de Cooperación de Ciudades hermanas



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 14 de 38

1 entre el distrito de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá y el municipio de
2 Pérez Zeledón, provincia de San José, República de Costa Rica.-----

3

4 **Segundo:** Que, al convenio en mención se le realizaron las siguientes observaciones,
5 para su corrección:

6 El artículo II, denominado de "Áreas de cooperación" "LAS PARTES" se comprometen a
7 desarrollar actividades de cooperación, especialmente dirigidas, pero no limitadas, que
8 incluye áreas que son competencia de otros entes tales como las propuestas en el
9 inciso e-g-l, en las que la Municipalidad por sí sola no puede adjudicarse la competencia
10 de firmar e incluir en un convenio y en ese mismo artículo incluye áreas que requieren
11 de mayor aclaración y explicación como las referidas a Consultorías, la del inciso k,
12 demasiado abierta, el inciso f, se requiere de mayor aclaración en cuanto, a que se
13 refiere y que incluye "Cuarta revolución industrial y sus aplicaciones"-----

14

15 En el Artículo VI, Áreas de financiamiento. El convenio indica que las partes cubren los
16 costos, pero no explica cuales costos y de donde se tomaran los presupuestos para
17 cubrirlos.-----

18

19 En artículo IX, de la confidencialidad. En el párrafo 1 dice "LAS PARTES" convienen
20 mantener estricta confidencialidad, respecto de la información que se genere e
21 intercambie con motivo del desarrollo del presente Acuerdo." No puede firmarse un
22 convenio en que la información que genere sea confidencial.-----

23

24 **Tercero:** Que, considerando que el Convenio de Cooperación de Ciudades hermanas
25 entre el Distrito de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá y el municipio de
26 Pérez Zeledón, provincia de San José, República de Costa Rica, es para ambos
27 municipios; como su nombre lo indica, es para cooperar entre las partes, en este caso lo
28 que se incluye, es una lista de temas de cooperación, no concreta ningún tema en
29 específico, lo que parece ser una carta de buenas o malas intenciones. Además, no
30 indica cuales aportes dará Chiriquí y cuales Pérez Zeledón.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 15 de 38

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

No aprobar el Convenio de Cooperación de Ciudades hermanas entre el Distrito de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá y el municipio de Pérez Zeledón, provincia de San José, República de Costa Rica, hasta tanto la Administración Municipal realice el análisis de las observaciones emitidas para la corrección y mejoramiento de dicho convenio.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.-----

Previo a continuar, la señora Presidenta Municipal decreta un minuto de receso con el fin de reunirse con la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana.-----

La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal, somete a votación el dictamen de Minoría de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual no es aprobado por contar únicamente con cuatro votos, se consignan los votos positivos de los regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirón González.-----

Posteriormente, la señora Presidenta Municipal le concede el uso de la palabra al regidor Gerardo Godínez Arroyo, el cual justifica su voto negativo porque le parece que el convenio de hermandad entre los dos municipios es muy importante y además, tienen tiempo hasta el próximo martes para saber si el Dictamen de Mayoría que aprobaron con cinco votos, queda en firme, por lo que le solicita al Asesor del Concejo Municipal que se avoque a estudiar el caso y les informe al respecto.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 16 de 38

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO
POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL

DICTAMEN

Referente a esta Licitación Abreviada 2022LA-000014-0004611901, correspondiente a la "Compra de vehículos pick up, 4x4, doble cabina para la Alcaldía Municipal y Gestión Vial de la municipalidad de Pérez Zeledón", cuya apertura de ofertas se realizó el día 16 de agosto del año 2022, hasta las diez horas (10:00 a.m.), según consta en el expediente electrónico del SICOP, presentándose 1 oferta, sea ésta, la empresa Purdy Motor S.A.

Que con base en el análisis de la oferta realizado por la Proveeduría Municipal en coordinación con la oficina de Gestión Vial y de la Alcaldía Municipal, así como, con el señor Marvin González Elizondo, coordinador del Taller Mecánico Municipal, la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas, legales y administrativas establecidas en el cartel de licitación, por lo tanto, se procedió con la calificación de la única oferta presentada de conformidad con los parámetros de evaluación establecidos en el cartel respectivo.-----

Por lo tanto, ésta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 06:

Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2022LA-000014-0004611901 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, técnicas y legales estipuladas en el cartel de licitación respectivo y de acuerdo con la mejor oferta calificada, según los parámetros de evaluación establecidos, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera:

- A la empresa **PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica **tres-ciento dos-cero cero cinco mil setecientos cuarenta y cuatro**- la siguiente



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 17 de 38

1 línea: la línea N°1, correspondiente a dos vehículos tipo pick up, totalmente
2 nuevos, doble cabina 4x4, transmisión manual, diésel, motor de 2800cc, de 6
3 velocidades, tracción 4WD, tanque con capacidad de 80 litros, marca Toyota,
4 modelo Hilux H081, año 2023, por un monto unitario de cuarenta y un mil
5 quinientos dólares con cero centavos de los Estados Unidos de Norteamérica
6 (USD\$41,500.00) para un monto total por los 2 vehículos de ochenta y tres mil
7 dólares con cero centavos norteamericanos (USD\$83,000.00), el monto incluye
8 el mantenimiento del equipo. Periodo de garantía de 36 meses o 100,000.00
9 kilómetros, lo que ocurra primero, conforme a las condiciones del fabricante y una
10 garantía extendida de 6 meses o 3,000.00 kilómetros, lo que ocurra primero.
11 Plazo de entrega de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la notificación
12 de la orden de compra, dentro de este plazo no se considerarán aquellos plazos
13 que requiera la Administración Municipal para realizar trámites de exoneración,
14 firma de documentos, aprobación del DUA por parte de la aduana, ni aquellos
15 plazos que no sean del control del contratista.-----

16

17 Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago por el monto y a nombre de la
18 empresa antes citada, así como la autorización para que el señor alcalde firme el
19 contrato respectivo y que el pago sea realizado en el momento en que ésta
20 Administración Municipal haya recibido a satisfacción los vehículos.-----

21 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

22

23 A continuación, la señora Presidenta Municipal concede la palabra a quienes deseen
24 referirse a este dictamen.-----

25

- 26 • El regidor José Luis Orozco Pérez reitera que sobre ese cartel su persona votó
27 negativamente porque más o menos sabe dónde paran los carros que se destinan
28 a la Alcaldía Municipal y lamentablemente en qué otras cosas se pueden usar.

29 Le parece que gastar ¢52.600.000^{oo} en dos carros es mucha plata, aquí se ha dicho que
30 hay que ahorrarle dinero a la Municipalidad, no realizar sesiones extraordinarias, no



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 18 de 38

1 invertir en la calle de la cultura, en las esculturas emblemáticas, historia, cultura de este
2 cantón, ni arreglar el puente que va a FUDEBIOL, pero para comprar carros.-----

3

4 Indica que está de acuerdo con la compra del carro para Gestión Vial porque es
5 importante, pero sobre el segundo, realmente no porque hay muchas otras necesidades
6 y no está de acuerdo en la compra de un carro que puede servir para hacer política.-----

7

8 • La regidora María Isabel Jiménez Jiménez expresa que sabemos que hay
9 muchas necesidades en muchas áreas pero para el buen desempeño de las
10 funciones de los trabajadores, debe haber en qué transportarse o para atender
11 una emergencia.-----

12

13 Agrega que se dice que el vehículo es para la Alcaldía, sin embargo, es la parte donde
14 se va a atender todos los otros departamentos.-----

15

16 A cerca del monto, no se va a comprar un carro de mala calidad, porque eso implica
17 realizar reparaciones constantes.-----

18

19 • El regidor Rafael Zúñiga Arias cree en un vehículo para el funcionario, en eso su
20 persona es recto, cree que si se le pide al Municipio, hay que darle herramientas.
21 No se va a invertir en vehículos malos que cuesten más recursos. -----

22

23 Su persona como miembro de la Comisión de Obras, sabe que para ir a ver lotes o
24 caminos, deben recorrer este cantón de extremo a extremo, además, sabe que muchos
25 vecinos están esperando el visto bueno para donar un lote o camino, por lo que cree que
26 es un herramienta muy útil.-----

27

28 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal, somete a votación el
29 dictamen de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado
30 con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidro José Luis Orozco Pérez.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 19 de 38

1 De forma posterior la señora Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
3 mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto
4 negativo del regidro José Luis Orozco Pérez. **ACUERDO FIRME.**-----
5 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

6

7 **6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO**
8 **POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

9

10 **DICTAMEN**

11

12 Referente a esta Licitación Abreviada 2022LA-000013-0004611901, correspondiente a
13 la "Contratación del suministro e instalación de las mejoras del sistema eléctrico de la
14 primer etapa de las instalaciones del Polideportivo", cuya apertura de ofertas se realizó
15 el día veintinueve de julio del año dos mil veintidós al ser las diez horas, según consta
16 en el expediente administrativo digital de SICOP, invitándose a todos los proveedores
17 inscritos en el SICOP, de las cuales 8 de éstas presentaron ofertas, sean éstas: JASSU
18 TECHNOLOGY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONSTRUCTORA
19 FRANCISCO ADOLFO MUÑOZ Y ASOCIADOS LIMITADA, AMPERE SOLUCIONES
20 CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRACOM DE CENTROAMERICA
21 SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORELSA SOCIEDAD
22 ANONIMA, CONSTRUCTORA SAENZ VARGAS HSV SOCIEDAD ANONIMA,
23 INSTALACIONES ELECTRICAS SAENZ SOCIEDAD ANONIMA, EPREM
24 ELECTRICIDAD Y POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA.-----

25

26 Una vez analizado el criterio administrativo, técnico y legal emitido tanto por la
27 Proveeduría Municipal como por la oficina de Servicios Municipales, se determina que la
28 oferta presentada por la empresa INSTALACIONES ELECTRICAS SAENZ S.A., NO
29 CUMPLE ya que en su tabla de desglose de precios no cotiza la línea de actividad 6, por
30 su parte la oferta presentada por la empresa COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORELSA



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

S.A. en su tabla de desglose de precios no presenta los costos indirectos de insumos de todas las líneas de actividades, ni el costo directo de insumos en las líneas de actividades 1.1, 2.1 y 3.1., referente a las ofertas presentadas por las empresas INTEGRACOM DE CENTROAMÉRICA S.A y EPREM ELECTRICIDAD Y POTENCIA S.A. ambas fueron excluidas por no atender las solicitudes de subsanación en forma completa.-----

En lo que respecta a las otras 4 ofertas, éstas si cumplieron a cabalidad con los aspectos legales, administrativos y técnicos establecidos en el cartel de licitación y los cuales son requisitos indispensables para ser admisibles y a su vez candidatas a una posible adjudicación, por lo que se procedió con la evaluación de las cuatro ofertas que cumplen a cabalidad con lo solicitado en el cartel y cuyos rubros a calificar y que estaban establecidos en cartel de licitación, son los siguientes: Precio, plazo de entrega, experiencia en proyectos similares y visita. La tabla resumen de la calificación es la siguiente:

CUADRO RESUMEN DE CALIFICACIÓN POR EMPRESA (PRECIOPLAZO DE ENTREGA, EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIONES SIMILARES Y VISITA)

EMPRESA	JASSU TECHNOLOGY S.R.L.	CONSTRUCTOR A FRANCISCO ADOLFO MUÑOZ Y ASOCIADOS LIMITADA	AMPERE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A.	CONSTRUCTOR A SAENZ VARGAS HSV S.A.
Rubro de calificación				
a. Precio	70,00	47,52	54,84	56,18
b. Plazo de Entrega	6,66	10	7,69	5,00
c. Experiencia en proyectos similares.	15,00	10	15,00	10,00
d. Asistencia a la visita programada	5,00	5	5,00	5,00
PUNTUACIÓN TOTAL GLOBAL OBTENIDA	96,66	72,52	82,53	76,18

Por lo anterior, ésta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 07:

Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2022LA-000013-0004611901



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

(SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada, según los parámetros de evaluación contemplados en el cartel de licitación respectivo, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera:

- A la empresa **JASSU TECHNOLOGY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cédula jurídica **tres-ciento dos-ochocientos treinta mil cero ochenta y ocho-**, lo siguiente:

Línea	Descripción	Precio total
1	Contratación del suministro e instalación de las mejoras del sistema eléctrico de la primera etapa de las instalaciones del Polideportivo. Plazo de entrega de 45 días naturales. Garantía comercial de los bienes ofertados: Un año por defectos de fábrica en materiales y equipos certificados. Garantía del Proyecto: 5 años, después de entrega oficial del mismo, según indicaciones en cartel.	¢78,000,250.00
	TOTAL	¢78,000,250.00

Se solicita acuerdo de adjudicación y acuerdo de pago en firme, a nombre de la empresa antes citada por un monto total de setenta y ocho millones doscientos cincuenta colones con cero céntimos (¢78,000,250.00), así como, en caso de requerirse la autorización al señor Alcalde para que firme el contrato respectivo, con la empresa adjudicada.-----

Por lo anterior se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior la señora Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

Comuníquese a la Administración Municipal.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 22 de 38

1 7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO
2 POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL
3

4 DICTAMEN
5

6 En atención a la solicitud de bienes y/o servicios número 0062022003600029 (SICOP),
7 el cual cuenta con el aval de la Proveeduría Municipal y de la oficina de Gestión
8 Ambiental y que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, ésta Comisión
9 recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:
10

11 **ACUERDO 08:**

12 Éste Concejo Municipal acuerda aprobar el cartel de la Licitación Abreviada según
13 solicitud de contratación número 0062022003600029 (SICOP), correspondiente a la
14 "Compra de bolsas plásticas (modalidad según demanda) para el servicio de Aseo de
15 Vías, Subproceso de Gestión Ambiental".-----
16

17 El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la invitación a
18 potenciales oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y
19 así adquirir las bolsas necesarias que serán utilizadas por los funcionarios de Aseo de
20 Vías.-----
21

22 **FUENTES DE FINANCIAMIENTO**
23

24 La presente contratación se estima en ¢6,000,000.00 (seis millones de colones) para el
25 primer año de contratación que corresponde al año 2022 en el Presupuesto Ordinario
26 del Servicio de Aseo de Vías (02.01.02.99.05); los restantes períodos de la contratación
27 quedan sujetos a que se dispongan de los recursos económicos necesarios para
28 ejecutarlos en los ejercicios presupuestarios siguientes. La Administración se reserva el
29 derecho de variar las cantidades de un año a otro de acuerdo a sus necesidades.-----

30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 23 de 38

1 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal, somete a votación el
2 dictamen de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado
3 con nueve votos.-----

4 De forma posterior la señora Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
6 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
7 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

8

9 **8. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, PRESENTADA POR LOS**
10 **REGIDORES Y REGIDORAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN**
11 **OLDIN QUIROS GONZALEZ, JOSE LUIS OROZCO PEREZ, MAYRA CALDERON**
12 **NAVARRO, RAFAEL ZUÑIGA ARIAS, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
13 **COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:**

14

15 **1. Que la Procuraduría de la Ética Pública, en el ejercicio de sus competencias realizó**
16 **una investigación administrativa bajo el expediente número DEP-115-2021 contra el**
17 **señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal de Pérez Zeledón, por**
18 **presunta violación al deber de probidad. (Ver oficio PEP-OFI-1838-2022 de la**
19 **Procuraduría de la Ética Pública).**-----

20

21 **2. Que la investigación preliminar contra Jeffry Montoya Rodríguez, realizada por la**
22 **Procuraduría de la Ética Pública, se resolvió mediante el Informe N° PEP-INF-010-**
23 **2021 del 27 de octubre de 2021, notificado al Concejo Municipal a las 11:00 a.m.**
24 **del día 29 de octubre de 2021, recibido por la persona que se identificó como**
25 **Esteban Mitre Moya, Asistente Secretaría del Concejo Municipal. (Ver oficio PEP-**
26 **OFI-1838-2022 de la Procuraduría de la Ética Pública).**-----

27

28 **3. Que pese a lo anterior, el presidente del Concejo Municipal señor Hanz Cruz**
29 **Benamburg, mediante oficio OFI-006-22-CMM del jueves 28 de abril del año 2022,**
30 **afirma que él tenía en su poder el informe PEP-INF-010-2021 y que hasta ese**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 24 de 38

1 momento lo entrega a la Secretaría del Concejo. Es decir, al parecer teniendo en su
2 poder la investigación preliminar **SEIS MESES DESPUÉS** de que lo recibió el
3 funcionario municipal **Esteban Mitre Moya**.-----

4

5 **4.** Que aunado a lo anterior, mediante oficio **OFI-013-22-CMM**, nuevamente el
6 presidente del Concejo Municipal, señor **Hanz Cruz Benamburg**, vuelve a faltar a la
7 verdad y **afirma que él recibió la notificación del informe PEP-INF-010-2021** del
8 27 de octubre de 2021, indicando lo siguiente:

9

10 *"En cuanto a los puntos de la solicitud efectuada por los regidores Quirós González,*
11 *Orozco Pérez, Calderón Navarro y Zúñiga Arias, me permito informar que la*
12 *notificación fue de forma personal, mediante un sobre sellado, sin que se*
13 *entregará constancia o cédula de notificación, situación que también fue*
14 *comunicada tal cual a la señora Secretaria Municipal quien funge como Órgano*
15 *Director, mediante OFI-011-22-SCM, del día 16 de junio de 2022. Con el tema de*
16 *cuando se entregó el informe a la señora Secretaria Municipal, el mismo se entregó el*
17 *día 28 de abril de 2022, mediante oficio OFI-006-22-CMM."* -----

18 (Destacado no pertenece al original).

19

20 **5.** Que así las cosas, como se desprende del oficio **PEP-OFI-1838-2022** de la
21 Procuraduría de la Ética Pública, el informe **PEP-INF-010-2021** del 27 de octubre de
22 2021, **fue debidamente notificado al Concejo Municipal a las 11:00 a.m. del día**
23 **29 de octubre de 2021 y fue recibido por el funcionario municipal Esteban Mitre**
24 **Moya**, sin embargo, se desprende que en apariencia, el funcionario **Mitre Moya** y el
25 presidente del Concejo Municipal, el señor **Cruz Benamburg**, **de común acuerdo**
26 **habrían ocultaron dicho informe que pretendía sancionar al alcalde municipal Jeffry**
27 **Montoya Rodríguez y retardar el proceso de cita en aras de otorgarle una**
28 **ventaja indebida al señor alcalde**, faltando a la verdad en cuanto a la fecha real de
29 recibo de la notificación del informe **PEP-INF-010-2021** del 27 de octubre de 2021.

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 25 de 38

1 6. Nótese además que el plazo total transcurrido desde que reciben el informe y por
2 último lo entregan a la secretaría es exactamente de **SEIS MESES**, plazo que
3 establece la Ley General de la Administración Pública en su artículo 340.I, en total
4 complacencia para que el señor alcalde proceda a alegar la caducidad de dicho
5 proceso, lo cual confirma la aparente actuación dolosa del funcionario municipal
6 **Mitre Moya** y el presidente del Concejo Municipal, el señor **Cruz Benamburg**.-----

7
8 7. La Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley
9 número 8422 del 06 de octubre del 2004, específicamente en su artículo 52, tipifica
10 lo siguiente:

11 ***"Artículo 52.-Tráfico de influencias.** Será sancionado con pena de prisión de dos a*
12 *cinco años, quien directamente o por interpósita persona, influya en un servidor*
13 *público, prevaleándose de su cargo o de cualquiera otra situación derivada de su*
14 *situación personal o jerárquica con este o con otro servidor público, ya sea real o*
15 *simulada, para que haga, retarde u omita un nombramiento, adjudicación, concesión,*
16 *contrato, acto o resolución propios de sus funciones, de modo que genere, directa o*
17 *indirectamente, un beneficio económico o ventaja indebidos, para sí o para otro..."*

18
19 Así mismo, como se ha mencionado, se puede ver que, en apariencia, las actuaciones
20 de los señores **Mitre Moya** y **Cruz Benamburg**, de común acuerdo ocultaron el
21 informe de la Procuraduría de la Ética Pública que pretendía sancionar al alcalde
22 municipal **Jeffry Montoya Rodríguez** y así lograr retardar el proceso en aras de
23 otorgarle una ventaja indebida al señor alcalde para que este pudiera solicitar la
24 caducidad del proceso sancionatorio en su contra y librarse de una posible sanción.

25
26 Mocionamos para que este Concejo adopte el siguiente acuerdo:

27 Este Concejo Municipal acuerda en firme:

28 1- Solicitar a la Administración Municipal se realicen las gestiones correspondientes
29 para separar del puesto a Esteban Mitre Moya por las acciones denunciadas y
30 demostradas en esta moción, al representar un riesgo para esta investigación.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 26 de 38

1 **2-** Elevar denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de la República por el
2 delito de Tráfico de Influencias tipificado en el artículo 52 de la Ley contra la
3 corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, sin perjuicio de otras
4 calificaciones que pueda emitir la Fiscalía correspondiente de conformidad a los
5 hechos anteriormente denunciados a las siguientes personas:

6

7 **a. Esteban Mitre Moya**, asistente Secretaría del Concejo Municipal de Pérez
8 Zeledón.-----

9 **b. Hanz Cruz Benamburg**, presidente del Concejo Municipal de Pérez
10 Zeledón.-----

11 **c. Jeffry Montoya Rodríguez**, alcalde municipal de Pérez Zeledón, por ser
12 el posible beneficiado directo de las acciones ilegítimas anteriormente
13 descritas. -----

14 **d. Cualesquiera otras personas** que hubiesen participado en los hechos
15 supra citados.-----

16

17 Se solicita acuerdo en firme."-----

18

19 Seguidamente, la señora Presidenta Municipal concede el uso de la palabra a quienes
20 deseen referirse a la presente moción.-----

21

- 22 • El regidor José Luis Orozco Pérez manifiesta que en algún momento su persona
23 pasó por el Partido Unidad Social Cristiana y como ciudadano espera otras cosas
24 y espera otras cosas de los que son funcionarios públicos, de elección popular o
25 no, pero lo que les ha dicho la Procuraduría de la Ética Pública de que esa
26 denuncia se recibió el 29 de octubre del 2021 y sale y se presenta a este Concejo
27 el 27 de abril y no sabe ni que pensar ya. -----

28

29 Aquí hemos pasado por el caso de la Ganadería Fénix y todo lo que se dijo y todo lo que
30 dice la investigación, aquí vimos lo que pasó con la denuncia del "cementazo", aquí



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 27 de 38

1 vimos lo del embarazo y ascenso, aquí hemos visto el intento de permutar y que era un
2 negociazo y como 1.151 millones de colones que le iban a sacar de la bolsa a los
3 generaleños, y además, que escondan un documento para evitar una sanción o una
4 posible sanción al señor Alcalde, le parece inadmisible.-----

5

6 Dichamente, la Ley estipula y para este caso, lamentablemente, pena de cárcel de 2 a 5
7 años y hay que investigar a quienes participaron en eso y ¿Qué pasó con esos
8 documentos? ¿Dónde estuvieron guardados? ¿Quién les dijo que los guardaran?
9 ¿Quiénes tuvieron conocimiento de eso entre octubre y abril de este año?-----

10

11 Aquí pueden haber muchas personas involucradas y este Concejo no puede darse más
12 el lujo de seguir permitiendo estas cosas, este cantón no se merece estas barbaridades,
13 cree que esto hay que pararlo ya.-----

14

15 • El regidor Oldin Quirós González expresa que esto es inaudito, ¿Qué más tiene
16 que pasar en esta Municipalidad para que actúe la Fiscalía? para que las
17 personas que han cometido estos actos de corrupción y lo que pasado en esta
18 gestión de apenas dos años paguen esa impunidad y esa impotencia que se
19 siente ante tanta corrupción.-----

20 Corrupción que es demostrada en el documento que ya le pasó al regidor Gerardo
21 Godínez Arroyo y al Lic. Marcos Fallas, donde el Procurador de la Ética les está diciendo
22 que un funcionario municipal, por cierto hijo de la hoy Presidenta Municipal, Carmen
23 Moya, recibe un documento que él como funcionario y parte de la Secretaría Municipal
24 tiene que entregar en la Correspondencia, lo recibe desde el 29 de octubre del 2021,
25 cualquiera puede decir que se está protegiendo al Alcalde porque estaba la campaña
26 del PUSC y casualmente cuando pasa la segunda ronda electoral, aparece el expediente
27 contra el Alcalde, entonces, cualquiera podría pensar eso.-----

28

29 Es increíble que el Presidente Municipal venga a decir aquí que a él le dieron el
30 documento en un sobre cerrado, hay dos actas aprobadas y videos con la transmisión



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 28 de 38

1 de este Concejo donde él dice que se lo dieron en un sobre cerrado y la realidad es que
2 a él nunca se lo dieron, se lo dieron a funcionario de este Concejo Municipal.-----

3

4 Ya lo vimos con el caso de la Ganadería Fénix, en el expediente tal y como hoy lo dice
5 el Procurador de la Ética, así lo dijo el OIJ, la aparente participación del Presidente
6 Municipal y el Alcalde y algunos otros funcionarios y políticos de este Concejo.-----

7

8 Sin embargo, aquí no pasa nada y ustedes compañeros regidores del Partido Unidad
9 Social Cristiana nunca han apoyado las denuncias contra estos actos, nunca han
10 levantado la mano para hacer valer aquí la ética y la transparencia que tiene que existir.

11

12 ¿Qué van hacer hoy? Porque ese papel es muy claro. ¿Van a ser cómplices de lo que
13 está pasando aquí o van hacer lo que se tiene que hacer? Porque ya es mucho y decir
14 que "todos son inocentes hasta que se demuestre lo contrario", "que lo diga un Juez",
15 no, este es un órgano honorable, es un órgano que no puede permitir que un funcionario
16 que esconde papeles seis meses, siga paseándose por las computadoras de este
17 Concejo y tocando papeles, aquí lo dice el Procurador de la Ética.-----

18

19 También hay que decir que hubo una denuncia de la Secretaria Municipal contra el
20 funcionario Esteban Mitre porque aparentemente borró toda la información del año 2020.

21

- 22 • La regidora Mayra Calderón Navarro expresa que es verdaderamente una pena
23 y en este caso como en muchos otros dicen: "¿Tienen pruebas? pero ahí están
24 las pruebas, ahí están las notas que van y que vienen, esto se convirtió en una
25 tela de araña de mentiras y ocultamientos, es una pena.-----

26

27 Es lamentable ¿En qué estamos? ¿Qué somos? Como dice el regidor, somos un órgano
28 honorable, tenemos que honrar esa palabra y no se puede dejar pasar ese tipo de
29 situaciones.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 29 de 38

- 1 Desde el momento que se conformó el Órgano Director se dijo que esto no prescribiera
2 y el señor Asesor Legal respondió que no iba a prescribir y que era una pena grave si
3 prescribe y no sabía su persona que la información había entrado en octubre del 2021.
4 Lo que más pena le da es que no registraron la entrada de esos documentos, su persona
5 no está diciendo nada que no puedan comprobar, ahí está la moción, ahí están las
6 pruebas.-----
7
- 8 Añade que le duele porque se ha “embarrado” a tanta gente, donde hay muchachos
9 jóvenes que tienen un futuro por delante y que por una tontería se vean involucrados en
10 este tipo de situaciones que manchan su honorabilidad como funcionarios y como
11 personas, eso le duele mucho ver este tipo de cosas, única y exclusivamente por no
12 actuar como verdad, transparencia y honorabilidad. -----
13
- 14 Esto no se puede dejar pasar nunca más.-----
15
- 16 • El regidor Rafael Zúñiga Arias indica que en 1960 hay una frase famosa de don
17 Mario Echandi Jiménez, él decía que cuando había ética y moral, los papелitos
18 hablan.-----
19
- 20 La moción hace una transcripción de un documento, los documentos existen, hay cosas
21 que uno puede justificar pero hay cosas que no.-----
22
- 23 Su persona fue funcionario público y le exigían transparencia. Agrega que su persona
24 tiene hijos y es doloroso que a veces por hacerle caso a otros, nos veamos involucrados
25 en situaciones que tal vez no se dieron cuenta de la magnitud que tienen.-----
26
- 27 Estamos en pleno siglo XXI, hoy la información cualquiera la puede esconder, claro que
28 sí, pero hay sistemas, hoy la tecnología nos envuelve, cree que tratar de esconder
29 información hoy es muy difícil.-----
30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 30 de 38

1 Añade que cuando llegó a este Concejo, llega con una idea de que aquí la transparencia
2 reina. Es muy duro cuando se empiezan a ver otras situaciones pero la Ley en este país
3 es muy blanda, tienen poca fuerza, muchos vacíos y huecos.-----

4

5 Expresa que a su persona le duele y le da vergüenza porque el pueblo de Pérez Zeledón
6 no se merece esto, el pueblo de Pérez Zeledón escogió los mejores hombres y las
7 mejores mujeres para que gobernaran este cantón.-----

8

9 Posteriormente, ante esta situación, la señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta
10 Municipal indica que se inhíbe de la votación y en su lugar llama a la regidora María del
11 Carmen Mora Infante, por ser la de mayor edad. La curul de la regidora Carmen Mora
12 Infante es ocupada por el señor Carlos Zúñiga Montero, regidor suplente.-----

13

14 La señora María del Carmen Mora Infante, Presidenta Municipal en ejercicio, somete a
15 votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores
16 José Luis Orozco Pérez, Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias y Oldin Quirós
17 González, misma que no es aprobada por sólo contar con cuatro votos, se consignan
18 los votos negativos de los regidores Carlos Zúñiga Montero, María del Carmen Mora
19 Infante, Gerardo Godínez Arroyo, María Isabel Jiménez Jiménez, Runny Monge Zúñiga.-

20

21 La señora María del Carmen Mora Infante, Presidenta Municipal en ejercicio indica que
22 ésta Moción se envía a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

23

24 Consecutivamente, la señora María del Carmen Mora Infante, Presidenta Municipal en
25 ejercicio concede el uso de la palabra a quienes deseen justificar su voto negativo.-----

26

27 • El regidor Runny Monge Zúñiga indica que su voto es negativo porque en este
28 momento se está dando cuenta de esto al igual que los regidores del Partido.----

29

30 El proceso en sí, si lo conocen, pero lo que se está señalando hasta ahora lo conocen.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 31 de 38

1 Esto va par la Comisión de Jurídicos en la cual van a ver de qué trata el asunto y darle
2 el debido trámite y el debido proceso que toda persona merece como lo regula la Ley en
3 Costa Rica.-----

4

- 5 • El regidor Gerardo Godínez Arroyo expresa que su voto es negativo porque se
6 imagina que esta moción va a pasar a la Comisión de Jurídicos para que se
7 investigue la situación y el Asesor Legal y los que están ahí les digan lo que va a
8 suceder porque nosotros no podemos condenar a alguien se haberse juzgado,
9 nadie es culpable sin probarle lo contrario.-----

10

11 **ARTÍCULO X.**12 **Correspondencia.**

13

- 14 **1. ACUERDO 09:** Documento CPJ-DE-OF-383-2022, suscrito por el señor Luis
15 Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven, quien
16 recuerda a los Concejos Municipales que en los meses de octubre y noviembre de
17 2022, la Municipalidad deberá hacer el proceso de selección de las personas jóvenes
18 que conformaran el CCPJ, el cual tendrá que regir a partir del 1 de enero de 2023,
19 por un periodo de dos años.-----

20

21 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal indica que el documento se
22 remite a la Comisión de Gobierno y Administración.-----

23

- 24 **2. ACUERDO 10:** OFI-1717-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
25 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el documento OFI-140-22-SPM,
26 suscrito por el señor Rafael Navarro Mora, Coordinador Proveeduría Municipal,
27 quien remite el informe de compras correspondientes al mes de julio de 2022.----

28

29 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal indica que el documento se
30 remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 32 de 38

1 **3. ACUERDO 11:** Documento DFOE-LOC-1437, suscrito por la señora Yorleny Rojas
2 Ortega, Gerente a.i, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría
3 General de la República, quien remite las indicaciones para la formulación y remisión
4 a la Contraloría General de la República del Presupuesto institucional que deben
5 atender las municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales
6 2023.-----

7

8 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal indica que el documento se
9 remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

10

11 **4. ACUERDO 12:** Copia del documento con número de entrada 803, suscrito por los
12 señores Ivannia Carvajal Obando, presidenta de SITRAMUPZ y Andrés Umaña
13 Sánchez, Vocal 1 del SEMPez, quienes solicitan colaboración al señor Nogui Acosta
14 Jaén, Ministro de Hacienda para que interponga sus buenos oficios para que a la
15 mayor brevedad solucione el problema que provoca que no se haya girado el
16 desembolso en favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----

17

18 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal indica que se toma nota.-----

19

20 **5. ACUERDO 13:** Copia del documento CCMPZ-0154-2022, suscrito por los regidores
21 Oldin Quirós González, José Luis Orozco Pérez, Mayra Calderón Navarro y Rafael
22 Zúñiga Arias, quienes solicitan que se les brinde un informe sobre las acciones
23 tomada por la Administración Municipal para atender el problema que se presenta en
24 la comunidad de Miravalles, en calle Vista del Este, donde tienen serio problemas
25 con las aguas llovidas.-----

26

27 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal indica que se toma nota.-----

28

29 **6. ACUERDO 14:** Copia del documento CCMPZ-0155-2022, suscrito por el señor José
30 Luis Orozco Pérez, Regidor Municipal, quien solicita al Lic. Marcos Fallas Chinchilla



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 33 de 38

1 brindar un criterio con respecto a la solicitud de uso de la palabra que el Presidente
2 Municipal les negó en la sesión 131-2022 del pasado 16 de agosto de 2022.-----

3

4 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal indica que se toma nota.-----

5

6 **7. ACUERDO 15:** OFI-1743-22-DAM, con copia para el Concejo Municipal, suscrito
7 por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien brinda respuesta al
8 oficio 13444, referente a indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría
9 General de la Republica del presupuesto institucional que deben atender las
10 Municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2023.-----

11

12 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal indica que el documento se
13 remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

14

15 **8. ACUERDO 16:** Documento OFICIO 08075-2022-DHR, suscrito por el señor
16 Guillermo Bonilla Almanza, Director de Gobernanza Pública, Defensoría de los
17 Habitantes, quien informa que se recibió una solicitud de intervención por parte del
18 señor Víctor Hugo Chaves, vecino de la comunidad de Juan Pablo II, en la cual
19 expresa su disconformidad con la Municipalidad de Pérez Zeledón, por falta de
20 atención a reclamo presentado producto de la canalización de aguas que realizó la
21 Municipalidad, en donde cada que llueve con intensidad su casa se ve afectada
22 porque se inunda.-----

23 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal indica que se brinde
24 respuesta.-----

25

26 **9. ACUERDO 17:** Documento con número de entrada 820, suscrito por el señor José
27 Leonardo Alvarado García, Regidor Municipal, quien presenta informe de fiscalía de
28 la EXPO PZ 2022.-----

29 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal indica que el documento se
30 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 34 de 38

1 **10.ACUERDO 18:** Documento con número de entrada 819, suscrito por el señor José
2 Leonardo Alvarado García, Regidor Municipal, quien presenta renuncia al puesto que
3 ostenta como Regidor Suplente, ya que por motivos labores tuvo que trasladarse a
4 la Provincia de Guanacaste, razón por la cual se le dificulta cumplir con las funciones
5 de Regidor Municipal.-----

6

7 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal indica que el documento se
8 remite al Tribunal Supremo de Elecciones.-----

9

10 **11.ACUERDO 19:** Documento con número de entrada 818, suscrito por el señor Daniel
11 Camacho Monge, quien indica que ha esperado infructuosamente un
12 pronunciamiento del Concejo Municipal, acerca de una apelación que presento
13 contra el avalúo 01-2021, emitido por el Subproceso de Valoración.-----

14

15 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal indica que el documento se
16 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

17

18 **12.ACUERDO 20:** Documento RBA-2022-ASAMBLEA, suscrito por el señor Gravin
19 Villegas Rodríguez, Coordinador, Reserva Biosfera La Amistad, quien invita a la
20 Asamblea General de representantes, la cual se llevará a cabo el 23 de setiembre de
21 2023, a partir de las 10:00 am, en las instalaciones de la Asociación Conservacionista
22 Montaña Verde, en la Comunidad de Rivas de Pérez Zeledón.-----

23

24 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal indica quedan todos
25 cordialmente invitados.-----

26

27 **13.ACUERDO 21:** OFI-ADIMAPZ-006-2022, suscrito por el señor Jonathan Martínez
28 Fernández, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral María Auxiliadora, San
29 Isidro, quien remita nota suscrita por la señora Ligia Gamboa Sánchez, vecina de
30 calle Las Palmas, María Auxiliadora, quien indica que debido a la ampliación de la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 35 de 38

1 calle que hizo la Municipalidad, su propiedad se vio afectada en su totalidad, ya que
2 la dejaron sin entrada y que por la fuertes lluvia su terreno se está falseando y
3 cayendo a la vía pública.-----

4

5 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal indica que el documento se
6 remite a la Administración.-----

7

8 **14. ACUERDO 22:** OFI-ADIMAPZ-008-2023, suscrito por el señor Jonathan Martínez
9 Fernández, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral María Auxiliadora, San
10 Isidro, quien hace de conocimiento del municipio que debido a las fuertes lluvias se
11 ha deterioro el estado del puente de la calle principal de Barrio María Auxiliadora,
12 ubicado frente al semáforo peatonal, por lo que solicita se intervenga antes de que
13 suceda una emergencia.-----

14

15 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal indica que el documento se
16 remite a la Administración.-----

17

18 **15. ACUERDO 23:** Copia del documento MICITT-DVT-OF-415-2022, suscrito por el
19 señor Orlando Vega Quesada, Viceministro de Telecomunicaciones, quien invita al
20 taller en el que se presentarán y analizara temas relacionados con la Ley Nº10.216,
21 ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de
22 telecomunicaciones en Costa Rica, dicho taller se realizará de manera virtual durante
23 la mañana del 6 y 8 de setiembre.-----

24

25 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal indica que se toma nota.-----

26

27 **16. ACUERDO 24:** OFI-1782-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
28 Alcalde Municipal, quien presenta justificación de ausencia a la sesión Nº132-2022,
29 correspondiente al día 23 de agosto de 2022, por encontrarse fuera del país
30 realizando labores propias del municipio. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 36 de 38

1 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal indica que se toma nota.-----

2

3 **17. ACUERDO 25:** Copia del documento CCT-062-2022, suscrito por el señor Alejandro
4 Acevedo Silesky, Presidente Cámara de Comercio Pérez Zeledón, quien informa que
5 la junta Directiva en la sesión 1287 del día 18 agosto de 2022, tomo el acuerdo para
6 solicitar el apoyo institucional al A y A para realizar el estudio y establecimiento de la
7 tarifa hídrica en la cuenca del Río Quebradas, con el objetivo de realizar acciones de
8 conservación y protección de las fuentes de agua.-----

9

10 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal indica que se toma nota.-----

11

12 **18. ACUERDO 26:** OFI-0159-22-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde,
13 Coordinadora Archivo Municipal, quien informa que en la Gaceta N°159 del 23 de
14 agosto de 2022, se publicó la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.-----

15

16 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal indica que se toma nota.-----

17

18 **19. ACUERDO 27:** Documento con número de entrada 808, suscrito por la señora
19 Susana Acuña Torres, Presidenta Asociación Escuela de Música Sinfónica de Pérez
20 Zeledón, quien presenta el presupuesto ordinario ejercicio económico 2023.-----

21

22 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal indica que el documento se
23 remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

24

25 **20. ACUERDO 28:** Documento PEP-OFI-1838-2022, suscrito por el señor Roberto
26 Piedra Láscarez, Procurador de la Procuraduría de la Ética Pública, quien brinda
27 respuesta a las solicitudes realizadas por la señora Adriana Herrera Quirós,
28 Secretaria Municipal y los regidores municipales José Luis Orozco Pérez y Oldin
29 Quirós González e informa que la investigación preliminar contra Jeffry Montoya
30 Rodríguez, se resolvió mediante el Informe N° PEP-INF-010-2021 del 27 de octubre



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 37 de 38

1 de 2021, notificado al Concejo Municipal a las 11:00 a.m. del día 29 de octubre de
2 2021, recibido por la persona que se identificó como Esteban Mitre Moya, Asistente
3 Secretaría del Concejo Municipal.-----
4

5 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal indica que el documento se
6 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y queda a disposición.-----
7

8 **21. ACUERDO 29:** OFI-0006-22-ODP, suscrito por la señora Adriana Herrera Quirós,
9 Secretaria Municipal, en calidad de Órgano Director del Procedimiento Administrativo
10 en contra del señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, según denuncia
11 presentada ante la Procuraduría de la Ética Pública, mediante el cual presenta
12 Informe con el fin de que este Concejo Municipal proceda dictar el acto final en un
13 sentido favorable o desfavorable, además, previene debe resguardarse la
14 confidencialidad del mismo hasta tanto se dicte el acto final respectivo.-----
15

16 La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal indica que el documento se
17 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----
18

19 A continuación, el señor Presidente Municipal concede la palabra a quienes deseen
20 referirse al Trámite de Correspondencia.-----
21

22 • El regidor José Luis Orozco Pérez solicita las notas N° 1,7,9,16 y 17.-----

23 Referente a la nota N° 17 indica que es muy acertada la petición del señor Alejandro
24 Acevedo de que el A y A reconozca algo por la producción de agua que hace FUDEBIOL
25 y eso es muy importante para este cantón.-----
26

27 Acerca de la nota N° 20, señala que efectivamente la Procuraduría de la Ética Pública
28 dice quién el día 29 de octubre del 2021 recibió el documento, lo que está por verse es
29 ¿Qué pasó con ese documento? ¿Quién lo guardó? ¿Quiénes eventualmente supieron
30 de ese documento? Y como lo señala la regidora Mayra Calderón, ese documento no



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 132-2022

23 de agosto del 2022

Página 38 de 38

fue registrado en el registro de documentos y una Directriz que hay de la Municipalidad, todo debe registrarse, es decir, no costa haberse recibido en octubre ni en abril, esto es muy curioso y sólo aquí pasa, por lo que habrá que ver quienes tuvieron que ver con esto y sí recibió instrucciones de que lo guardase, pero claramente prestarse para eso es un hecho muy serio y que no puede tolerarse.-----

• El regidor Rafael Zúñiga Arias solicita las notas N° 9,16,18 y 20.-----

• La regidora Mayra Calderón Navarro solicita las notas N° 3,9 y 17.-----

ARTÍCULO XI.

Cierre de la Sesión.

La señora Carmen Moya Rodríguez, Presidenta Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las diecinueve horas con veintiocho minutos.-----

Sra. Carmen Moya Rodríguez

Presidenta Municipal

Sra. Adriana Herrera Quirós

Secretaria Municipal